



**Resumen Ejecutivo: Situación de las actividades académicas en las universidades de Colombia en el marco del Covid-19**

**(Marzo - Abril de 2020)**

## **DIRECCIÓN GENERAL**

**David Gómez Gamboa** - Director General Aula Abierta Latinoamérica y Coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia

## **COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**Ricardo Villalobos Fontalvo** - Coordinador de Investigación e Incidencia Internacional de Aula Abierta Latinoamérica

## **INVESTIGADORA**

**Denise Ortega** - Investigadora de Aula Abierta Latinoamérica

## CONTEXTO GENERAL

---

1. Según la Observación General N° 13 al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CDESC), para que la educación superior sea de calidad debe cumplir con los estándares de “disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad”<sup>1</sup>.
2. Pese a estas consideraciones, las universidades colombianas han debido enfrentar la crisis sanitaria mundial, producto de la acelerada propagación del Covid-19, declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a partir del 11 de marzo de 2020. Así, entre las recomendaciones emitidas por este organismo internacional, destaca el distanciamiento social, como medida preventiva del virus en las naciones<sup>2</sup>.
3. En este contexto, las universidades colombianas han debido suspender las actividades presenciales y recurrir a los servicios virtuales para darle continuidad a sus actividades académicas. Sin embargo, desde el inicio del Estado de Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Preventivo Obligatorio Inteligente decretados por el Gobierno colombiano para las instituciones educativas del país, se han denunciado una serie de obstáculos que han tenido que enfrentar tales instituciones en el período académico en curso por las medidas tomadas en el marco de la propagación del Covid-19 en el país.

### **A. Gobierno colombiano ordena suspender las clases presenciales como medida de prevención ante el Covid-19**

4. Ante el Estado de Emergencia Sanitaria decretado en fecha 12 de marzo de 2020, por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia<sup>3</sup>, el 22 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial N° 04, mediante la cual dictó una serie de recomendaciones a las instituciones de educación superior del país, sobre el desarrollo de los programas académicos impartidos por ellas, a través del uso de herramientas tecnológicas, a los fines de dar continuidad a la prestación del servicio público de educación superior bajo la modalidad no presencial<sup>4</sup>.
5. El 06 de abril de 2020, la Ministra de Educación, María Victoria Angulo, anunció que los

---

<sup>1</sup> Véase “Observación general N° 13: El derecho a la educación (artículo 13)”, disponible en: <https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-13-derecho-educacion-articulo-13>

<sup>2</sup> Véase “Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público”, disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>

<sup>3</sup> Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Ver: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Resolución%20No.%200385%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolución%20No.%200385%20de%202020.pdf)

<sup>4</sup> Véase “El Ministerio de Educación expide la Directiva 04 con orientaciones para las Instituciones de Educación Superior”, disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/394304:El-Ministerio-de-Educacion-expide-la-Directiva-04-con-orientaciones-para-las-Instituciones-de-Educacion-Superior>

estudiantes de colegios y universidades del país continuarían en Aislamiento Preventivo Obligatorio Inteligente hasta el 31 de mayo de 2020<sup>5</sup>.

### **A.1. Universidades colombianas suspenden sus actividades académicas presenciales por el Covid-19**

6. Casi todas las universidades públicas colombianas acogieron el llamado del Gobierno nacional con relación a la suspensión de las actividades presenciales: la Universidad Nacional, la Universidad Pedagógica, la Universidad del Valle, la Universidad Distrital, la Universidad de Cartagena, la Universidad de Antioquia, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y la Universidad Militar Nueva Granada, el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) de Medellín y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid<sup>6</sup>.
7. También, Instituciones de Educación Superior (IES) como la Institución Universitaria de Envigado, la Institución Universitaria ITSA, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), la Universidad del Atlántico, la Universidad Popular del César, la Universidad de Córdoba, la Universidad del Magdalena, la Universidad de Nariño, la Universidad Francisco de Paula Santander, la Universidad Tecnológica de Pereira, la Universidad de Sucre y la Universidad del Cauca confirmaron, a través de sus redes sociales, la suspensión de clases presenciales en sus espacios<sup>7</sup>.
8. Por su parte, al menos 15 universidades privadas decidieron tomar medidas frente al Covid-19, tales como la creación de comités para analizar la situación y, en consecuencia, manifestaron que se apoyarán en herramientas tecnológicas para continuar con la prestación del servicio académico, por lo que aclararon que así los estudiantes no vayan a los campus, no se trata de un período vacacional<sup>8</sup>.
9. Tales universidades fueron la Universidad Externado de Colombia, la Fundación Universitaria del Área Andina, la Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario, la Universidad del Norte, la Minuto de Dios, la Universidad Autónoma del Caribe, la

---

<sup>5</sup> Véase “Estudiantes de colegios y universidades del país continuarán en Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo: Ministra de Educación”, disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/395617:Estudiantes-de-colegios-y-universidades-del-pais-continuaran-en-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-hasta-el-31-de-mayo-Ministra-de-Educacion>

<sup>6</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

<sup>7</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

<sup>8</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

Universidad del Bosque, la Universidad la Gran Colombia, la Universidad Central, la Universidad de la Salle, la Universidad Libre, la Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de la Sabana, la Universidad CES de Medellín, la Universidad San Buenaventura, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Icesi, la Universidad del Sinú, la Universidad Santo Tomás, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, el Politécnico Gran Colombiano la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Piloto de Colombia, la Fundación Universitaria Los Libertadores, la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad Católica de Manizales<sup>9</sup>.

## **A.2. Reacción de la comunidad estudiantil ante la suspensión de clases presenciales en las universidades colombianas**

10. Ante la decisión de las autoridades de las universidades colombianas de acoger la directriz ministerial emitida el 22 de marzo de 2020, la comunidad universitaria ha iniciado la impartición de clases bajo la modalidad virtual, sin embargo, centenares de estudiantes de todas las carreras han manifestado las dificultades que deben enfrentar para acceder a las clases durante la actual coyuntura<sup>10</sup>.
11. En fecha 15 de abril de 2020, el Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS) emitió una resolución mediante la cual modificó el calendario académico del semestre en curso, estipulando la realización de parciales y la inclusión de sus correspondientes calificaciones. Ante esto, la comunidad estudiantil de la referida casa de estudios emitió al menos 8 comunicados de Asambleas Estudiantiles, mediante los cuales rechazaron la imposición efectuada por el Consejo Académico de la institución, llamaron a un paro virtual y exigieron nuevas metodologías de estudio y enseñanza<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

<sup>10</sup> Véase “Estudiantes universitarios de Cúcuta y Ocaña rechazan las clases virtuales”, disponible en: <http://www.colombiainforma.info/estudiantes-universitarios-de-cucuta-rechazan-las-clases-virtuales/>

<sup>11</sup> Véase “Estudiantes universitarios de Cúcuta y Ocaña rechazan las clases virtuales”, disponible en: <http://www.colombiainforma.info/estudiantes-universitarios-de-cucuta-rechazan-las-clases-virtuales/>

**RESOLUCIÓN N°214  
15 DE ABRIL DE 2020**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°239 del 9 de octubre de 2019, correspondiente al Calendario Académico **Primer Semestre de 2020** Modalidad Presencial.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus atribuciones legales estatutarias.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** Modificar parcialmente el Calendario Académico del I Semestre de 2020, según Resolución N°239 del 9 de octubre de 2019, Modalidad Presencial, así:

MAYO	
MAYO 4 - 15	PRIMEROS PREVIOS
MAYO 22	Fecha límite de inclusión y corrección de calificación del Primer previo en el portal Divisist de parte de los Docentes

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

### **Resolución N° 214 del Consejo Académico de la UFPS<sup>12</sup>**

12. *“La coyuntura virtual deja entrever desigualdades: académicamente la calidad de las clases ha disminuido. Centenares de estudiantes no han podido recibir ninguna clase, eso se debe a la falta de capacitación docente y al limitado acceso a herramientas digitales, razón por la que rechazamos la imposición de previos y exigimos a la universidad la congelación inmediata del semestre, hasta que se construya y socialice una ruta de atención integral que atienda la coyuntura de educación virtual y garantice la formación profesional a la totalidad de los estudiantes de la UFPS”,* expusieron los estudiantes en un comunicado<sup>13</sup>.
13. Pese a que cientos de estudiantes han solicitado a las autoridades universitarias de sus respectivas universidades que se suspenda el semestre académico, por presentar importantes obstáculos para recibir clases virtuales, Julio Torres, rector de la Universidad de Córdoba, explicó al medio “El Espectador” que la decisión de suspender o cancelar clases *“no depende de las universidades o de los rectores, depende de las directrices nacionales, que se han aplicado para el aislamiento obligatorio”*<sup>14</sup>.
14. Otra de las razones por la que no se ha considerado la suspensión de clases se debe al capital humano que se quedaría sin empleo. En el caso particular de UniCórdoba, laboran al menos 800 docentes catedráticos, 250 profesionales temporales y 150

<sup>12</sup> Ver: <https://ww2.ufps.edu.co/universidad/normatividad/929/5375>

<sup>13</sup> Véase “Estudiantes universitarios de Cúcuta y Ocaña rechazan las clases virtuales”, disponible en: <http://www.colombiainforma.info/estudiantes-universitarios-de-cucuta-rechazan-las-clases-virtuales/>

<sup>14</sup> Véase “COVID-19: Los problemas de la educación virtual para los estudiantes de la Universidad de Córdoba”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/covid-19-los-problemas-de-la-educacion-virtual-para-los-estudiante-s-de-la-universidad-de-cordoba-articulo-915108>

empleados de servicios generales, quienes quedarían sin empleo si se cancela el periodo académico, según el rector del alma mater<sup>15</sup>.

## **B. Universidades colombianas implementan la educación a distancia como medida alternativa ante la suspensión de actividades académicas presenciales**

15. Antes y después del pronunciamiento del Gobierno colombiano con relación a la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos del país, al menos 50 universidades a lo largo y ancho del territorio nacional advirtieron a sus comunidades educativas que las clases presenciales se suspenderían, teniendo como primera alternativa para no afectar el curso del calendario académico, las estrategias de educación virtual<sup>16</sup>.

16. Sin embargo, el 25 de marzo de 2020, el Director de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), Óscar Domínguez, explicó que la implementación de la educación virtual en las instituciones de educación superior del país acarreó costos sobrevenidos y la posible pérdida de ingresos vinculada a la matrícula de los estudiantes, razón por la cual solicitó al Gobierno nacional un apoyo financiero para atender la coyuntura actual que atraviesan las universidades privadas del país, el cual estaría destinado al mantenimiento de la nómina de empleados, el pago de intereses y capital de los créditos financieros y la masificación de la conectividad para facilitar el desarrollo de las actividades académicas de las instituciones, entre otras medidas<sup>17</sup>.

## **C. Preocupación sobre la desigualdad en el acceso al servicio público de internet por parte de la comunidad universitaria colombiana**

17. A pesar de que órganos internacionales de protección de derechos humanos reconocen la importancia del internet, como una herramienta educativa que facilita la posibilidad de realizar investigación académica, permitiendo a los miembros de la comunidad universitaria comunicarse de forma más eficaz<sup>18</sup>, por diversos factores, preocupa que

---

<sup>15</sup> Véase “COVID-19: Los problemas de la educación virtual para los estudiantes de la Universidad de Córdoba”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/covid-19-los-problemas-de-la-educacion-virtual-para-los-estudiantes-de-la-universidad-de-cordoba-articulo-915108>

<sup>16</sup> Véase “Estas son las universidades que suspendieron sus clases presenciales por coronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-en-colombia-cuales-universidades-suspendieron-clases-presenciales-y-cuales-no/657010>

<sup>17</sup> Véase “Coronavirus: universidades privadas piden apoyo financiero al Gobierno”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/universidades-privadas-piden-apoyo-financiero-al-gobierno-por-crisis-de-coronavirus/658991>

<sup>18</sup> Véase “Resolución A/66/290 sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión” Párrafo 70: “Se debe reconocer adecuadamente la importancia de Internet como herramienta educativa. Internet proporciona acceso a una fuente de conocimientos vasta y en constante aumento, complementa o transforma las formas tradicionales de enseñanza y, a través del “acceso abierto” e iniciativas activas, pone a disposición de las personas en los Estados en desarrollo un acceso, que antes era inasequible, a la investigación académica. El acceso a

parte de la comunidad universitaria colombiana ha manifestado no contar con el acceso a este servicio público.

18. El 27 de marzo de 2020, la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES) enfatizó que las instituciones debían tener en cuenta las desigualdades socio-económicas existentes dentro de la comunidad estudiantil, pues muchos estudiantes no tienen acceso a computador o una conexión, razón por la cual la calidad de los programas, así como las calificaciones y la asistencia, pueden verse afectados. Afirmaron que 59.396 de los hogares de estratos 1 y 2 no cuentan con acceso a internet y que tan solo 20.696 de los hogares del país tienen un computador de escritorio, lo que evidencia serias dificultades para que muchos estudiantes se eduquen durante el aislamiento obligatorio<sup>19</sup>.
19. Por su parte, el Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) estableció que los estudiantes universitarios presentan dificultades para acceder a las clases virtuales, ya que, en términos generales, 1 de cada 5 estudiantes universitarios no cuentan con acceso al servicio de internet ni a un computador. Además, estableció que el 17% de los universitarios pertenecientes a IES privadas no tienen acceso a internet y a computador, mientras que, en el caso de los universitarios de IES públicas este porcentaje asciende a un 29%, lo cual demuestra una situación de desigualdad en el acceso a este servicio.



## Resultados de los estudios realizados por el LEE de la PUJ<sup>20</sup>

Internet permite a los estudiantes, profesores y padres comunicarse con mayor frecuencia y estar informado de las últimas novedades y cuestiones relacionadas con sus ámbitos de interés. Además, los beneficios que aporta el uso de Internet a la educación contribuyen directamente al capital humano de los Estados. Por consiguiente, el Relator Especial considera que el acceso a Internet ha de ser cada vez más un elemento clave del derecho a la educación.” Disponible en: <http://www.palermo.edu/cele/pdf/onu-informe-2011-esp.pdf>

<sup>19</sup> Véase “¿Universidades deben suspender el semestre o terminarlo virtualmente?”, disponible en: <https://www.semana.com/educacion/articulo/coronavirus-universidades-deben-suspender-el-semestre-o-terminarlo-virtualmente/659454>

<sup>20</sup> Ver: [https://twitter.com/lee\\_puj/status/1243636504796319751/photo/1](https://twitter.com/lee_puj/status/1243636504796319751/photo/1)



20. En este contexto, el 01 de abril de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en cumplimiento del Decreto N° 464 que estableció las telecomunicaciones como un servicio público esencial, al ser la principal herramienta con la que los colombianos pueden dar continuidad y cumplimiento en varias de sus responsabilidades laborales, académicas y contractuales, emitió la resolución N° 639, a través de la cual se permitió a los colombianos –con planes pospago menores a \$72.000 mensuales– el acceso gratuito a 20 páginas web que, por su naturaleza, ofrecen servicios o información necesaria y útil relacionada con la coyuntura actual derivada de la pandemia del Covid-19<sup>21</sup>.
21. Sin embargo, el 03 de abril de 2020, el representante a la Cámara por Córdoba, Wadith Manzur, del Partido Conservador, le propuso al Gobierno Nacional la modificación de la Resolución N° 639 del Ministerio de las TIC, a los fines de incluir el acceso gratuito a páginas web de contenidos académicos y algunas plataformas digitales en educación virtual, para estudiantes de instituciones educativas públicas con clases virtuales, en el marco de la emergencia que actualmente vive el país por el coronavirus, toda vez que consideraba que *“se están dejando por fuera a las personas que más necesitan de este recurso en el país”*<sup>22</sup>.



**Tweet del Representante a la Cámara por Córdoba, Wadith Manzur, publicado en su cuenta @wmanzur<sup>23</sup>**

<sup>21</sup> Véase “Durante la cuarentena, colombianos con planes móviles pospago tendrán acceso gratuito a 20 sitios en Internet”, disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126471:Durante-la-cuarentena-colombianos-con-planes-moviles-pospago-tendran-acceso-gratuito-a-20-sitios-en-Internet>

<sup>22</sup> Véase “Piden acceso gratuito a Internet para estudiantes de instituciones públicas en clases virtuales”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/piden-acceso-gratuito-internet-para-estudiantes-de-instituciones-publicas-en-clases-virtuales-articulo-913236>

<sup>23</sup> Ver: <https://twitter.com/wmanzur/status/1246261575645888512>

22. La falta de capacitación en las TIC y la baja cobertura en internet en las zonas rurales son los principales problemas identificados por los 101 profesores de Enseña por Colombia y por los 1.873 jóvenes inscritos a la Fundación Planeta Rural<sup>24</sup>.
23. Pese a que desde el Gobierno nacional se adelanta un programa denominado Última Milla, el cual beneficiará con acceso a internet fijo a más de 342.000 familias, a través del pago de tarifas mensuales, en algunos estados, como Córdoba, sólo aparecen como beneficiarios algunos municipios<sup>25</sup>.

#### **D. Autoridades rectorales manifiestan sus preocupaciones sobre la gestión del Gobierno colombiano ante la crisis del Covid-19**

24. En entrevista dada al medio “La Semana”, Alejandro Gaviria, rector de la Universidad de los Andes y ex Ministro de Salud; Brigitte Baptiste, rectora de la Universidad EAN, y Juan Carlos Henao, rector de la Universidad Externado de Colombia, debatieron acerca de la situación que atraviesa actualmente Colombia, con ocasión a la propagación del Covid-19 y a las medidas implementadas por el Gobierno colombiano para su contraste<sup>26</sup>.
25. Alejandro Gaviria, Rector de la ULA afirmó que Colombia actualmente atraviesa un momento de crisis institucional, peligrosa para el mantenimiento de la democracia: *“No me gusta que el Congreso no funcione, no me gusta que no exista control político, no me gustan las atribuciones de algunos alcaldes que dicen toque de queda para todo. Creo que debemos defender la democracia y estar alerta. Si la historia algo nos enseña es que con niveles de deterioro social muy grandes como el que puede haber, las democracias sufren y los oportunistas pueden aparecer”* manifestó al medio, a la vez que indicó que *“Los pesos y contrapesos institucionales tienen que funcionar. El Congreso no se puede cerrar. Las alcaldadas no son buenas”*<sup>27</sup>.
26. Por su parte, Juan Carlos Henao indicó, que en el actual contexto era preeminente defender la democracia, debido a que se corre el riesgo de perder cada vez más libertades en medio de la pandemia: *“En los momentos de crisis, los poderes exorbitantes y las dictaduras tienen mejor caldo de cultivo, porque el discurso mesiánico (de salvación), que es muy utilizado políticamente, se presenta sobre todo en*

---

<sup>24</sup> Véase “No existe la educación virtual en la ruralidad colombiana”, disponible en: <https://www.elespectador.com/coronavirus/no-existe-la-educacion-virtual-en-la-ruralidad-colombiana-articulo-913527>

<sup>25</sup> Véase “COVID-19: Los problemas de la educación virtual para los estudiantes de la Universidad de Córdoba”, disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/covid-19-los-problemas-de-la-educacion-virtual-para-los-estudiantes-de-la-universidad-de-cordoba-articulo-915108>

<sup>26</sup> Véase “El Gobierno ha sido tímido a la hora de enfrentar la crisis: Alejandro Gaviria”, disponible en: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-en-vivo/articulo/alejandro-gaviria-dice-que-tesis-puede-generar-7-millones-de-colombianos-pobres/673129>

<sup>27</sup> *Ibidem*

- estos momentos*”, afirmó Henao, según el medio “La Semana”<sup>28</sup>.
27. Así mismo, Gaviria alertó sobre la posibilidad de que la crisis ocasionada por la pandemia dejará en situación de pobreza a aproximadamente 7.000.000 de colombianos, situación que sería “devastadora”, incluso para la democracia, por lo cual aseveró que el Gobierno debió haber sido más “agresivo” en cuanto a entregar ayudas a los ciudadanos. *“Si la economía llega a caer 5, 6 o 7 por ciento, como puede caer, y el aumento de la pobreza sube entre 10 y 15 puntos porcentuales, significa siete millones de colombianos entrando a la pobreza. Eso no da espera, eso requiere una política social más agresiva. El Gobierno está haciendo un esfuerzo con los programas sociales que se hicieron, pero creo que el país ha sido tímido para afrontar esto porque las consecuencias sociales puede ser devastadoras y por eso creo que hay que responder con más agresividad”* afirmó al medio “La Semana”.
28. Al respecto, Brigitte Baptiste expresó que en medio de la pandemia del Covid-19, los países del mundo debían hacer un análisis de los posibles escenarios “pos coronavirus”. En tal sentido, aseguró que es necesario pensar cómo hacer, mediante medidas económicas y regulatorias, que la economía se recupere, sin necesidad de afectar el medioambiente, según el medio “La Semana”<sup>29</sup>.
29. Por lo anteriormente expuesto, la restricción de garantías individuales y la situación institucional y económica actual provocada por la crisis del Covid-19 en el país, en el marco de las políticas públicas asumidas por el Gobierno, según el enfoque adoptado por miembros de la comunidad académica del país, son elementos que preocupan y afectan en gran medida a la población y comunidad en general de Colombia.

---

<sup>28</sup> Véase “Los temores de tres rectores universitarios frente al mundo poscoronavirus”, disponible en: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-en-vivo/articulo/mundo-poscovid-reflexiones-de-brigitte-baptiste-al-ejandro-gaviria-y-juan-henao/673100>

<sup>29</sup> Véase ““Hay que aplanar la curva de nosotros como plaga”: Brigitte Baptiste”, disponible en: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-en-vivo/articulo/mundo-poscovid-reflexiones-de-brigitte-baptiste-al-ejandro-gaviria-y-juan-henao/673100>